



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0036

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 20/12/12

VISTO:

Visto la necesidad de fijar el período de receso judicial;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo Ordinario la Corte Suprema de Justicia, fija el receso judicial desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Enero de 2013.

Que, resulta conveniente adherir a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe;

Que según Resolución 0012/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 surge que los registros de protocolización de Resoluciones de la Defensoría Provincial y actos administrativos del SPPDP pasen a formar parte de las funciones a desempeñar por la Administradora General a partir de dicha fecha;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1: Adhiérase a lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Acuerdo Ordinario respecto al receso judicial para el año 2013 desde el día 01 al 31 de Enero inclusive.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.